

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 416/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Dante Daniel GALLI, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Gestión I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 416/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

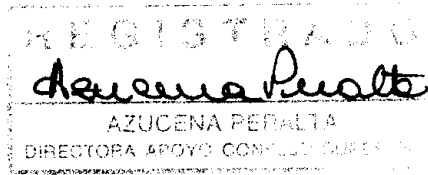
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 416/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Sistemas de Gestión I, sin tener cursada previamente su correspondiente correlativa Simulación, al alumno Dante Daniel GALLI, Legajo N° 07-248454-7, de la

f



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 712/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior